Neiva, 21 de julio de 2023

Señores (as):
CONSORCIO PANAL LYM
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO
Representante Legal.

CVN-06-3-10086-2022- 092

Ref.**:** Contrato de obra No. 06-6-10178-22 **"CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**

Asunto: Avance en el cronograma y reimplementación de plan de contingencia.

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto la firma CAROS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor de la obra en referencia, se permite manifestarle lo siguiente:

Desde la fecha de inicio del contrato (18 de octubre de 2022) a la fecha de terminación pactada con la prorroga N°2, tenemos un plazo de ejecución de 354 días calendario para ejecutar las obras, de este plazo ya han transcurrido 277 días. De acuerdo con el cronograma de obra aprobado con la prórroga N°2 tenemos un avance programado de 41,5% y un ejecutado del 41,9%; si bien de acuerdo con el cronograma vigente aún no se registra atraso en obra, debemos ser conscientes que a la fecha han transcurrido 62 días de los 140 aprobados con la prórroga N°2, restando solo 77 días para la terminación del último plazo contractual establecido, que es poco tiempo para ejecutar el 58,1% restante.

Sabemos que existen actividades ejecutadas que por estar representadas en mayores cantidades no están reflejadas en el porcentaje reportado, también es necesario la ejecución de ítems no previstos que surgieron en el proceso por lo que está en trámite un acta modificatoria que será presentada en próximos días y si bien estas cantidades representaran un mayor avance en el cronograma, es también evidente que en las próximas semanas las exigencias para la ejecución de las obras será cada vez mayor, situación preocupante ya que con el ritmo que van las obras no será posible cumplir los porcentajes programados en las semanas futuras ocasionando retraso gradual en el cronograma de obra.

Por lo tanto y siendo coherentes con la situación del proyecto y tal como se requirió en el comité de obra realizado el 18 de julio en el sitio de la obra con la presencia de la supervisión y el representante legal del consultor de la revisión de los diseños, esta interventoría requiere que el contratista de obra continue de manera estricta con el plan de contingencia que se había

implementado antes de la aprobación de la prórroga N°2, el cual contempla aumento del personal de obra, implementación de nuevos frentes de trabajo y extensión de la jornada laboral. Además, es necesario contar con un flujo de caja suficiente para garantizar el pago de la mano de obra, también la disponibilidad de los materiales necesarios y suficientes para la ejecución de las actividades programadas.

De igual manera para garantizar el flujo de caja para la obra, es necesario que se presenten cortes mensuales representados en facturas de actas con valores significativos que nos permita cumplir el cronograma de pagos programado para la ejecución de la reserva presupuestal. Meta que no se logró en el mes de junio pasado donde solo de cobro el 45% del porcentaje del pago programado. Situación que se puede justificar debido a la imposibilidad de cobrar mayores cantidades que fue necesario ejecutar y por tal razón se presentara reprogramación de pagos a la DILOF para los meses de julio a octubre de 2023.

Con el fin de garantizar que el consorcio Ponal LyM termine a tiempo las obras objeto del contrato en referencia y el cumplimiento del cronograma de pagos, esta interventoría exigirá y hará seguimiento estricto al cumplimiento del plan de contingencia requerido e implementado por el contratista de obra para verificar que produzca resultados y que se traduzcan en un buen avance en las obras.

Agradecemos tener en cuenta los anteriores requerimientos y así evitar incurrir en incumplimiento contractual.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Copia: My Gustavo Quiroz Waldo – Supervisor.